



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

RESOLUCIÓN H. D.

VISTO: el EX-2025-02752497-GDEMZA-OSEP#MSDSYD, referenciado: “ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA SEDES Y DIRECCION GENERAL DE OSEP”, y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente referenciado la SUBDIRECCIÓN de RECURSOS FÍSICOS de la Obra Social de Empleados Públicos inician trámite mediante el cual solicitan autorización para llevar a cabo la ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO destinado a cubrir necesidades que al respecto demandan SEDES Y DIRECCION GENERAL DE OSEP; estimándose el gasto en un importe total de Pesos Catorce Millones Setecientos Sesenta Mil Cuatrocientos Cincuenta con 00/100 (\$14.760.450,00).

Que al respecto se acompañan Pliego de Condiciones Generales y Pliego de Especificaciones Técnicas.

Que a fin de implementar distintas políticas internas que posibiliten llevar adelante acciones que permitan hacer frente a la situación económica que atraviesa la repartición, oportunamente se emitió la Resolución N°1332/21 del H. Directorio, de fecha 13 de Setiembre de 2021, que en su Artículo 3° establece: “*Suspender los gastos que impliquen erogaciones en Bienes de Capital y nuevas inversiones.*”

Que no obstante lo expresado ut supra, integrantes del H. Directorio de OSEP toman conocimiento de lo solicitado concluyendo en sus apreciaciones que teniéndose en cuenta la Resolución N°1332/21 y considerando la necesidad, se autoriza que se continúe con los procedimientos administrativos pertinentes.

Que lo actuado cuenta con el V°B° de la Dirección General de OSEP.

Que atento el importe involucrado, la Subdirección de Compras y Suministros requiere autorización para gestionar una Licitación Pública, de acuerdo a lo previsto en el Art.139° de la Ley N°8706.

Que la Dirección de Servicios Administrativos destaca que con motivo de la sanción de la Ley N°8706 *Ley de Administración Financiera Provincial* publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza el día 29 de agosto de 2014, con entrada en vigencia a partir del 01 de enero de 2015 y la cual en adelante



GOBIERNO DE MENDOZA

**OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA**

regirá los actos, hechos y operaciones relacionadas con la administración y control del Sector Público Provincial, cuya aplicación deroga entre otras a la Ley de Contabilidad provincial N°3799 y la Ley N°5806 modificatoria; la presente convocatoria se lleva a cabo en el marco de las prescripciones del Art.139° de la legislación invocada y cuyo texto expresamente establece:

Art.139°: Como norma general, todo contrato se hará por Licitación Pública, cuando del mismo se deriven gastos y por remate o por Subasta Pública, cuando se deriven recursos.

- que se deja constancia que la presente adquisición se lleva a cabo por intermedio de la Subdirección de Compras y Suministros de la Dirección de Servicios Administrativos en el marco de la centralización administrativa del proceso de Compra destinado a todos los Efectores de la Obra Social de Empleados Públicos, con el propósito entre otros, de cumplimentar con la adopción de una política diferencial en el circuito interno de sus trámites y a fin de brindar uniformidad y celeridad a los mismos.

- que asimismo resulta importante destacar que el proceso de compras se realiza utilizando las herramientas que brinda el Sistema COMPR.AR y en el marco de su implementación gradual dispuesta por la Obra Social de Empleados Públicos.

Que dado los antecedentes apuntados y teniendo en cuenta la necesidad de acceder a lo requerido corresponde proceder a su autorización.

Por ello; y de acuerdo con lo informado por el Departamento de Asesoría Técnica, con el V°B° de la Dirección de Servicios Administrativos,

**EL H. DIRECTORIO
DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1° - Autorizar a la Dirección de Servicios Administrativos para que a través de la Subdirección de Compras y Suministros tramite Licitación Pública relativa a la ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO según Pliego de Especificaciones Técnicas y Pliegos de Condiciones Generales que se adjuntan, destinado a cubrir necesidades que al respecto demandan Sedes y Dirección General de OSEP; estimándose el gasto en un importe total de PESOS CATORCE MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$14.760.450,00).

ARTÍCULO 2° - Encuadrar legalmente dicho procedimiento administrativo en las prescripciones del Art.139° de la Ley N°8706, c.c. Decreto Acuerdo N°1.000/15; imputándose el gasto con cargo a la Partida N°511 “*Bienes de Capital*” al Presupuesto Año 2025.



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

ARTÍCULO 3° - Dar debida y oportuna intervención a la Oficina de Inventario y Patrimonio de Dirección General, para que proceda a la confección de los cargos patrimoniales correspondientes.

ARTÍCULO 4° - Designar como integrantes de la Comisión de Preadjudicación interviniente en la presente Licitación a personal que se desempeña en las Áreas que a continuación se detallan:

- Subdirección de Recursos Físicos.
- Subdirección de Compras y Suministros: Área de Preadjudicación.

ARTÍCULO 5° - Ordenar su notificación y comunicación.

APROBADO POR ACTA N°12 – SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 24-04-2025

g.q.



Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza
70° Aniversario de la creación de OSEP (1953 - 2023)

Resolución Honorable Directorio

Número:

Mendoza,

Referencia: P/EE-02752497 llamado LICITACIÓN PÚBLICA adq. de mobiliario p/OSEP y Sedes

Datos Generales

Nº de Expte: **02752497-EX-2025**

Asunto: **LICITACIONES Y COMPRAS**